



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. **0793** DEL 2003

(2) NOV 2003

Por la cual se Reestructura los horarios en la Ruta Tunja - Villa de Leyva y viceversa, en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y los Decretos 2171 de 1992, 2053 DE 2003, 171 y 176 de 2001 y Resolución 007111 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la Empresa Cooperativa de Transportadores Cootax Tunja Ltda., Ingeniero Regulo Castro Barón, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.763.895, y la representante legal de la Empresa Coomultransvilla Ltda., ingeniera Blanca Lilia Carreño, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.026.423, mediante radicado número 8769 del 21 de Noviembre de 2003 y radicado número 8824 del 25 de Noviembre de 2003 (Complementario), solicitan la Reestructuración de horarios en la ruta :Tunja-Villa de Leyva y viceversa, Registrando el acta de Acuerdo y los horarios así:

COOMULTRANSVILLA:

Saliendo de Tunja: 06:25-06:40-07:40-08:25-09:10-09:40-10:25-11:10-11:55-12:40-13:10-13:55-14:25-15:10-15:40-16:25-17:10-17:40-18:40-19:10-19:55-20:25

Saliendo de Villa de Leyva: 06:00-06:30-07:15 08:00-08:30-09:30-10:00-10:45-11:15-12:15-12:45-13:15-14:00-14:45-15:15-16:00-16:45-17:15-18:00-18:45-19:15 20:00

COOTAX TUNJA LTDA.:

Saliendo de Tunja: 06:10-06:55-07:55 08:10-08:55-09:25-10:10-10:40-11:25-12:10-12:55-13:25-14:10-14:55-15:25-16:10-16:55-17:25-18:10-18:55-19:25 20:10-

Saliendo de Villa de Leyva: 06:15-07:00-07:45 08:15-09:15-09:45-10:15-11:00-11:45-12:30-13:00-13:45-14:15-15:00-15:45-16:15-17:00-17:45-18:15-19:00-19:45 20:15-

Por la cual se Reestructura los horarios en la Ruta Tunja - Villa de Leyva y viceversa, en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

TRANSPORTES REINA S.A.:

Saliendo de Tunja: 08:40-13:40-17:55-19:40

Saliendo de Villa de Leyva: 06:45-11:30-18:30-20:30

AUTOBOY S.A.:

Saliendo de Tunja: 07:10-09:55

Saliendo de Villa de Leyva: 08:45-14:30

FLOTA SUGAMUXI S.A.:

Saliendo de Tunja: 12:25-18:25-20:40

Saliendo de Villa de Leyva : 07:30-16:30-19:30

TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A.:

Saliendo de Tunja: 07:25-10:55

Saliendo de Villa de Leyva: 09:00-12:00

COFLONORTE:

Saliendo de Tunja: 14:40-16:40

saliendo de Villa de Leyva: 10:30-15:30

COOTRACHICA:

Saliendo de Tunja: 11:40-15:55

Saliendo de Villa de Leyva: 13:30-17:30

Que en Atención a la solicitud radicada por la empresa Transportes Los Muiscas S.A., con el número 8072 del 24 Octubre de 2003 y ante la preocupante problemática que se viene presentando entre las empresas que tienen autorizada en origen y destino la ruta Tunja-Villa de Leyva y viceversa, situación que ha generado alteraciones al orden público y posibles hechos violentos, la Dirección Territorial Boyacá convocó con carácter urgente una reunión el Martes 18 de Noviembre de 2003, a las 10:00 a.m. en el comando de la Policía de Carreteras de Tunja (Calle 19 No 15-52). A esta reunión se invitó a las empresas que tienen autorizada la ruta: Transportes Reina S.A., Cootrachica Ltda, Flota Sugamuxi S.A., Coflonorte Ltda., Autoboy S.A., Transportes Los Muiscas S.A., Cootax. Tunja Ltda. y Coomultransvilla.

[Handwritten signature]

Por la cual se Reestructura los horarios en la Ruta Tunja - Villa de Leyva y viceversa, en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que de igual manera se curso invitación a las diferentes entidades estatales encargadas de salvaguardar el orden institucional y la gobernabilidad, tales como: Dr: Luis Alfredo Iguá Saenz, Alcalde Electo Villa de Leyva., Dr:Pablo A. Alfonso C., Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte, Dr: Mariano Ortiz Parrado Gerente Itboy, Dra:Giovanna Andrea Cortes, Personera Municipal Villa de Leyva, Subteniente Yenit Suleima Rodríguez, Comandante Estación de Policía de Villa de Leyva, Dra: Rosario del Pilar González, Comisionada de la Policía para Boyacá, Coronel Alvaro Enrique Miranda Quiñónez, Comandante de Policía de Boyacá, Dr: Ramiro Avella Soto Procurador Departamental de Boyacá, Dr: Carlos Forero Bernal Director Seccional de Fiscalías.

Que de la citada reunión, la Dirección Operativa Estación Carreteras Boyacá efectuó el Acta No 11, donde señala la asistencia de los Representantes Legales de las Empresas de Transporte de Pasajeros: Autoboy S.A., Flota Sugamuxi S.A., Cootrachica Ltda., Cootax tunja Ltda., Coomultransvilla., Transportes los Muiscas S.A. y Expreso Santiago de Tunja S.A., del Doctor Jorge Enrique Pedraza Subdirector de Transporte, Dr: Tirso Alfonso González, Director Territorial Boyacá, Capitan José Javier Moreno Gamboa Comandante Policía de carreteras Boyacá. Se concluyó que los horarios libres, se distribuyen proporcionalmente al número de horarios autorizados a cada empresa por Resolución.

Que el Decreto 171 del 5 de febrero de 2001,reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 37 Del Decreto No 171 del 2003 Establece la reestructuración de horarios y su procedimiento.

Que el Decreto 176 del 5 de Febrero de 2001, establece las obligaciones de las empresas de transporte público terrestre automotor y determina el régimen de sanciones.

Que Analizada la solicitud a la luz del Artículo 37 del Decreto No 171 de 2003, la solicitud cumple con lo establecido en éste. Dadas las circunstancias que la originaron y el requerimiento de una inmediata solución, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte considera procedente la Reestructuración de la Ruta: Tunja Villa de Leyva y Viceversa quedando registrados los siguientes Horarios por Empresas así:

COOMULTRANSVILLA:

Saliendo de Tunja: 06:25-06:40-07:40-08:25-09:10-09:40-10:25-11:10-11:55-12:40-13:10-13:55-14:25-15:10-15:40-16:25-17:10-17:40-18:40-19:10-19:55-20:25

[Handwritten signature]

25 MAY 2003

RESOLUCIÓN No. No. 079 DE

HOJA No. 5

Por la cual se Reestructura los horarios en la Ruta Tunja - Villa de Leyva y viceversa, en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que es atribución del Ministerio de Transporte, regular la actividad transportadora como servicio público.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar los Horarios en la Ruta Tunja - Villa de Leyva y viceversa, al cumplir con el Artículo No 37 del Decreto 171 de 2001. Quedando los Horarios a servir así:

COOMULTRANSVILLA:

Saliendo de Tunja: 06:25-06:40-07:40-08:25-09:10-09:40-10:25-11:10-11:55-12:40-13:10-13:55-14:25-15:10-15:40-16:25-17:10-17:40-18:40-19:10-19:55-20:25

Saliendo de Villa de Leyva: 06:00-06:30-07:15-08:00-08:30-09:30-10:00-10:45-11:15-12:15-12:45-13:15-14:00-14:45-15:15-16:00-16:45-17:15-18:00-18:45-19:15-20:00

COOTAX TUNJA LTDA.:

Saliendo de Tunja: 06:10-06:55-07:55-08:10-08:55-09:25-10:10-10:40-11:25-12:10-12:55-13:25-14:10-14:55-15:25-16:10-16:55-17:25-18:10-18:55-19:25-20:10-

Saliendo de Villa de Leyva: 06:15-07:00-07:45-08:15-09:15-09:45-10:15-11:00-11:45-12:30-13:00-13:45-14:15-15:00-15:45-16:15-17:00-17:45-18:15-19:00-19:45-20:15-

TRANSPORTES REINA S.A.

Saliendo de Tunja: 08:40-13:40-17:55-19:40

Saliendo de Villa de Leyva: 06:45-11:30-18:30-20:30

AUTOBOY S.A.:

Saliendo de Tunja: 07:10-09:55

Saliendo de Villa de Leyva: 08:45-14:30

Por la cual se Reestructura los horarios en la Ruta Tunja - Villa de Leyva y viceversa, en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

FLOTA SUGAMUXI S.A.:

Saliendo de Tunja: 12:25-18:25-20:40
Saliendo de Villa de Leyva : 07:30-16:30-19:30

TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A.:

Saliendo de Tunja: 07:25-10:55
Saliendo de Villa de Leyva: 09:00-12:00

COFLONORTE:

Saliendo de Tunja: 14:40-16:40
saliendo de Villa de Leyva: 10:30-15:30

COOTRACHICA:


Saliendo de Tunja: 11:40-15:55
Saliendo de Villa de Leyva 13:30-17:30

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo de Reestructuración de Horarios bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, quienes deben garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

ARTICULO TERCERO: El término de duración de este acuerdo de Reestructuración de Horarios es de Un (1) año, contado a partir del termino establecido en el artículo 37 del Decreto número 171 de 2003, prorrogable o cancelado de común acuerdo entre las Empresas. En caso de terminación del acuerdo, cada empresa continuará prestando los servicios que tenía autorizados antes de su celebración.

ARTICULO CUARTO: Las empresas autorizadas en la Ruta Tunja- Villa de Leyva y viceversa deben mantener el cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes establecidos en el Decreto 171 del 5 de Febrero de 2001 y someterse al régimen de sanciones estipuladas en el Decreto 176 de 2001.

ARTICULO QUINTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de las condiciones otorgadas en esta providencia.




Por la cual se Reestructura los horarios en la Ruta Tunja - Villa de Leyva y viceversa, en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.


ARTICULO SEXTO: Notificar a los representantes legales de las empresas: Transportes Reina S.A., Cootrachica Ltda, Flota Sugamuxi S.A., Cofflonorte Ltda., Autoboy S.A., Transportes Los Muisca S.A., Coolax Tunja Ltda. y Coomultransvilla Ltda.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden en la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, 25 NOV 2003


TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ
Director Territorial Boyacá


Proyectó y elaboró: Dilia C.
Revisó: Tirso G.
Fecha: Nov. 25/2003